



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

<b>Informe Ejecutivo</b>	O-DIDAI/SUB-225-2022
<b>Nombramiento:</b>	O-DIDAI/SUB-225-2022
<b>SIAD No.:</b>	607150
<b>Fecha del Nombramiento:</b>	02 de noviembre de 2022
<b>Fecha de entrega del Informe:</b>	10 de noviembre de 2022
<b>Fecha de entrega del Informe Final:</b>	10 de noviembre de 2022
<b>Nombre del Auditor:</b>	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
<b>Nombre del Supervisor:</b>	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
<b>Unidad Ejecutora:</b>	Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata -OSDA-
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Cosejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-179-2022-B, sobre la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata -OSDA-, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.
<b>Áreas Examinadas:</b>	Dos Deficiencias que quedaron en proceso
<b>Período Auditado:</b>	Del 01 de enero al 31 de mayo de 2022

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORÍA INTERNA  
Informe O-DIDAI/SUB-225-2022  
SIAD 607150**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-179-2022-B, sobre la auditoría de Cumplimiento y Financiera del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación de Obras Sociales de las Dominicadas de la Anunciata -OSDA-, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022**

## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

## **INTRODUCCIÓN.**

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-225-2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, fui nombrado para realizar, consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-179-2022-B, sobre la Auditoría de Cumplimiento y Financiera del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata -OSDA-, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

## **OBJETIVOS**

### **GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

### **ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

### **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó segundo seguimiento a 2 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-179-2022-B, sobre la Auditoría de Cumplimiento y Financiera del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata -OSDA-, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

### **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

De conformidad con el formulario SR1 de seguimiento a la implementación de recomendaciones, firmado por la Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal, Directora y Administrador de la Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata -OSDA- el estado de las recomendaciones se describe a continuación:

### **RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (Ver detalle en formulario SR1)**

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se estableció que las recomendaciones de las deficiencias establecidas están implementadas, por las razones siguientes:

**Informe CAI: 00042 Auditoría de Cumplimiento y Financiera****Número 1****Deficiencia en la operatoria de Caja Fiscal y Bancos**

Corrección sugerida en la recomendación de auditoría, realizada en caja fiscal que se detalla a continuación:

En la Caja Fiscal de Egresos, Correlativo CGC Folio No. 126 del mes de septiembre de 2022, al dorso en la sección de correcciones se consignó: (\*) En la caja del mes de enero del año 2022 se operó el cheque No. 10801609 por error involuntario, que quedo en circulación en el mes de Diciembre del año 2021. Por lo anterior la recomendación de auditoria interna se considera implementada.

**Número 2**

**Se contrató por el ciclo escolar 2022 con la jornada ordinaria de trabajo de 7:30 a 13:00 al Profesor Diego Ajanel Ramos como Director del establecimiento educativo Anunciata, quien tiene relación laboral con el Ministerio de Educación, como técnico de educación extraescolar II en la DIDEDUC de Quiché, según contrato de servicios temporales DIGEEX-14-CEMUCAF-02-2022 de fecha 03/01/2022, por un plazo que vence el 31 de diciembre de 2022 y una jornada de 8 horas diarias.**

Oficio sin número, de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por el Profesor Diego Ajanel Ramos, dirigido al Director Departamental de Educación de Quiché, manifiesta: "...Por este medio quiero presentar oficialmente mi renuncia al Contrato 021 del Ministerio de Educación (DIGEEX-14-CEMUCAF-2-2022). Por asuntos personales he tomado ésta decisión surtiendo efecto a partir de la fecha 17 de octubre de 2022...".

Según el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas de fecha 03/11/2022, en Consulta de pagos, Diego Ajanel Ramos, Código No. 9901071231, el último pago recibido fue al 30/09/2022. En Movimientos Administrativos con fecha de registro 18/10/2022 se Bloqueó de Pago a partir del 17/10/2022.

Por lo anteriormente descrito la recomendación de auditoría interna se considera implementada.

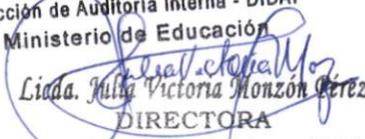
El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones propicia, asegurar el cumplimiento de los requisitos legales que facilitan la toma de decisiones.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Derivado a que se efectuó el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, y las mismas se consideran cumplidas queda bajo la responsabilidad de la Asociación Obras Sociales de las Dominicadas de la Anunciata -OSDA- le den continuidad a las recomendaciones implementadas, específicamente en el cumplimiento de las cláusulas del convenio suscrito.

  
**Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón**  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
**Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval**  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
**M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza**  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación  
  
**Licda. Julia Victoria Monzón Pérez**  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación



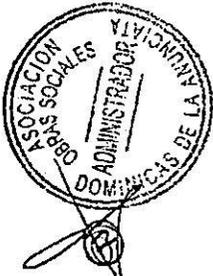
GOBIERNO de  
**GUATEMALA**  
 DR. ALEJANDRO DIAMANTE

MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN**

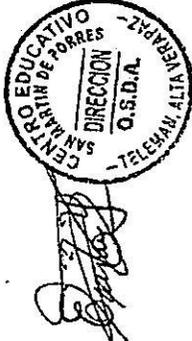
Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
 EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Entidad:	Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata -OSDA-		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-179-2022-B, sobre la Auditoría de Cumplimiento y Financiero del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata -OSDA-, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-225-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-225-2022
Auditor Encargado:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
1	<p><b>Informe CAI: 00042 Auditoría de Cumplimiento y Financiera</b></p> <p><b>Deficiencia en la operatoria de Caja Fiscal y Bancos.</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>Durante la revisión de cajas fiscales y libro de bancos correspondientes a los meses de enero a mayo 2022, se observó que el cheque No. 1609 de fecha 28/12/2021 a nombre de la docente Vanessa Roxana Jucub Jacomé, correspondiente al sueldo de diciembre 2021, fue operado en el libro de bancos y caja fiscal en enero 2022.</p>	<p>Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal</p> <p>Directora</p> <p>Administrador</p>	X			<p><u>SEGUNDO SEGUIMIENTO</u></p> <p>1 De conformidad a Notificación de Informe O-DIDAI-No. 705-2022 de fecha 17/10/2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, dirigido a la Hermana Esperanza Sánchez Cortez Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal, manifiesta "...con en el objeto de informarle sobre el resultado de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de Auditoría CI: 00042 sobre la Auditoría de Cumplimiento y Financiero del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata -OSDA-, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte. La comisión se realizó de conformidad con el con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-179-2022 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-179-2022-B, del cual</p>

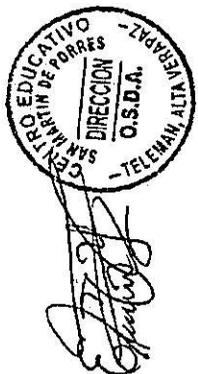
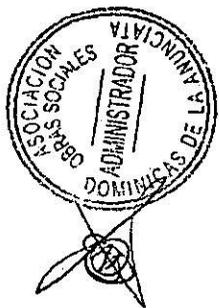


C. Gustavo Adolfo Flores Colón  
**AUDITOR INTERNO**  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación



**GOBIERNO de GUATEMALA**  
 DR. ALEJANDRO GIAMMATI

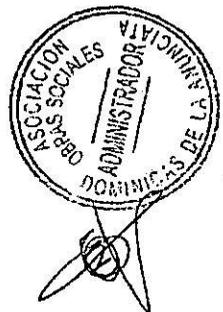
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p><b>Recomendación</b></p> <p>Que la Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones al Administrador de la Asociación para que en la caja fiscal del próximo mes a presentar ante la Contraloría General de Cuentas en la sección de correcciones se indique el error cometido en el mes de enero 2022.</p>					<p>se remite copia por correo electrónico para su conocimiento..." "...solicitando que se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI "Plazos para la actividad de Auditoría", numeral 20..."</p> <p>2 De conformidad con Oficio No. 041-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, emitido por la Directora Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata -OSDA-, Centro Educativo "San Martín de Porras", dirigido a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, manifiesta: "...adjunto conocimiento de entrega y la caja fiscal del mes de setiembre del año 2022 donde se notificó en la parte de correcciones de la caja fiscal de egresos No. 126 el error cometido en el mes de enero del año en curso..."</p> <p>Adjuntan al Oficio No. 041-2022: 1) Caja de Egresos, Correlativo CGC No. 126 del mes de setiembre de 2022, al dorso se consignó CORRECCIONES: (*) En la caja del mes de enero del año 2022 se operó el cheque No. 10801609 por error involuntario, que quedo en circulación en el mes de Diciembre del año 2021. 2) Conocimiento No. 10, folio No. 96 en el que consta la entrega de cajas fiscales No. 125 y 126 correspondientes al mes de setiembre de 2022 de las Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata, Cuentadancia No. A5-661, con fecha y sello de recibido por la Contraloría General de Cuentas 06 de octubre de 2022.</p> <p><b>Comentario de Auditoría:</b>          De conformidad con el análisis a la documentación y evidencia presentada, se constató que la recomendación de Auditoría Interna se implementó.</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
2	<p><b>Al practicar la revisión de los egresos en concepto del pago de salarios, se determinaron las siguientes deficiencias en su operatoria y en el cumplimiento de aspectos legales:</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>Se contrató por el ciclo escolar 2022 con la jornada ordinaria de trabajo de 7:30 a 13:00 al Profesor Diego Ajanel Ramos como Director del establecimiento educativo Anunciatas, quien tiene relación laboral con el Ministerio de Educación, como técnico de educación extraescolar II en la DIEDUC de Quiché, según contrato de servicios temporales DIGEEX-14-CEMUCAF-02-2022 de fecha 03/01/2022, por un plazo que vence el 31 de diciembre de 2022 y una jornada de 8 horas diarias.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>Que la Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación solicite por escrito al Director Departamental de Educación de Quiché, el análisis y respuesta del caso del profesor Diego Ajanel Ramos y de acuerdo al resultado se realice las medidas correspondientes.</p>	<p>Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal</p> <p>Directora</p> <p>Administrador</p>	X			<p><b>SEGUNDO SEGUIMIENTO</b></p> <p>1. ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1157-2022 de fecha 05 de abril de 2022. ACUERDA: ARTÍCULO 1 Aprobar el convenio de Subvención Económica Número cero dos guion dos mil veintidós (02-2022) de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós (24/03/2022), suscrito la Directora Departamental de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE, Licenciada Karla Ninet Gómez Casto y por Esperanza Sánchez Cortéz, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la "ASOCIACIÓN OBRAS SOCIALES DE LAS DOMINICAS DE LA ANUNCIATA", para que pueda presentar de manera interrumpida y sin discriminación alguna, servicios educativos gratuitos durante el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022).  <b>CLUSULA DÉCIMA PRIMERA:</b> b) De la Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata. f) Contratar a personal docente y administrativo que tenga en la misma jornada alguna relación laboral con el Ministerio de Educación o instituciones relacionadas laboralmente con el mismo por incompatibilidad de horarios.</p> <p>2. CONTRATO DE SERVICIOS TEMPORALES NÚMERO DIGEEX GUIÓN CATORCE GUIÓN CEMUCAF GUIÓN DOS GUIÓN DOS MIL VINTIDOS (DIGEEX-14-CEMUCAF-2-2022). Indica: "...Licenciado Guayner Alfonso Vásquez Lemus, actuó en calidad de DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUICHE, Diego Ajanel Ramos, Maestro de Educación Primaria con residencia en Cantón Pacho, Santo Tomas</p>

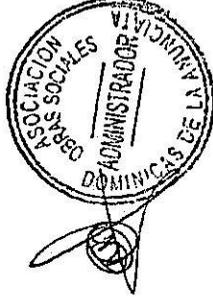


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI-  
 Ministerio de Educación



GOBIERNO de  
**GUATEMALA**  
 DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN**



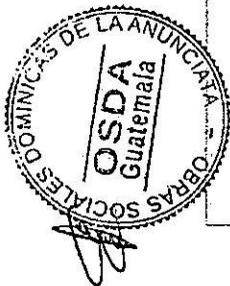
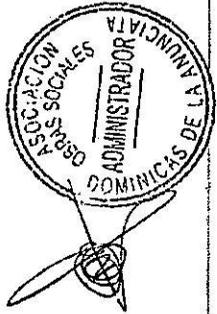
No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Chichicastenango, Quiché, lugar para recibir notificaciones y Convenimos a celebrar CONTRATO DE SERVICIO TEMPORALES. TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. Por el presente contrato "El trabajador" se compromete a prestar sus SERVICIOS TEPORALES DE CARÁCTER TEMPORAL, al Estado, en el puesto de "TECNICO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR II" por medio del Ministerio de Educación, en el centro educativo asignado para el programa. CUARTA: PLAZO. La prestación de los Servicios Personales Temporales dará inicio el (3) de enero de dos mil veintidós (2022) y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós (2022). QUINTA: JORNADA DE TRABAJO: La jornada de Trabajo es de ocho (8) horas diarias, de conformidad con los artículos 78 y 79 del Acuerdo gubernativo 18-98 Reglamento de la Ley de Servicio Civil. OCTAVA: PROHIBICIONES 1. El trabajador tiene prohibido a) Ceder los derechos provenientes del presente contrato. c) Desempeñar cualquier otra función ajena a la que establece la cláusula segunda del presente contrato (actividades administrativas y/o operativas).</p> <p>3. CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO CENTRO EDUCATIVO ANUNCIATA Chichicastenango, el Quiché. Yo, Rosa María Leal Fernández, actuando en representación de la Asociación Obras Sociales de las dominicas de la Anunciata, y Diego Ajanel Ramos actuando en representación propia. Quienes en lo sucesivo nos denominaremos EMPLEADOR Y TRABAJADOR, respectivamente, consentimos en celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO,</p>

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación



GOBIERNO de  
**GUATEMALA**  
 DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN**

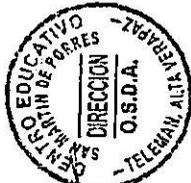
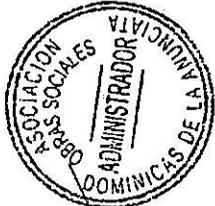


No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>contenido en las siguientes cláusulas:  <b>PRIMERA:</b> La relación de trabajo inicia el día uno del mes de enero del año dos mil veintidós (2022). <b>SEGUNDA.</b> El trabajador presentará sus servicios como DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO para el ciclo escolar 2022 teniendo como principales responsabilidades, la administración técnica administrativa del Centro Educativo Anunciata. <b>TERCERA:</b> Los servicios serán presentados en el Centro Educativo Anunciata, 5ª Av. 1-85 arco Gucumatz Chichicastenango, el Quiché. <b>CUARTA:</b> La duración del presente contrato es definido y abarca exclusivamente la duración del ciclo escolar 2022 (enero a diciembre). <b>QUINTA:</b> La jornada ordinaria de trabajo será de 7:30 am a 13:00 pm de lunes a viernes. <b>SEXTA:</b> EL Salario mensual (enero a diciembre) líquido a recibir es de Q. 3,778.90 incluyendo la bonificación Incentivo del decreto y será pagado en efectivo, cheque o transferencia bancaria en el domicilio del Centro Educativo Anunciata, cada fin de mes. <b>SEPTIMA:</b> Al trabajador se le pagarán las siguientes prestaciones laborales, bono 14, Aguinaldo, Indemnización, de acuerdo a la ley en forma proporcional al salario devengado, y gozará de vacaciones que por ley le correspondan, así como a la cobertura del Instituto guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. <b>OCTAVA:</b> El presente contrato se suscribe en el municipio de Santo Tomás Chichicastenango el Quiché a los 3 días del mes de enero del año dos mil veintidós. Firma el Empleador y Trabajador.</p>
						<p>4 De conformidad con el Oficio No. 0206-2022 Santa Cruz del Quiché, Quiché, de fecha 30/09/2022, emitido por el Asesor Jurídico DIEDUC, Quiche, dirigido al Director</p>

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna -DIPAI-  
 Ministerio de Educación



**GOBIERNO de GUATEMALA** | MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI



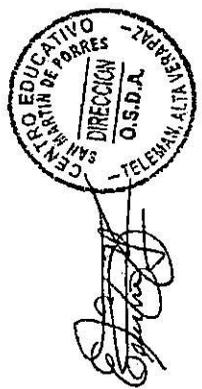
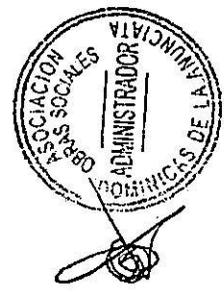
No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Departamental de Educación de Quiché, manifiesta: "...el contrato de Servicios Temporales número (DIGEEX-14-CEMUCAF-2-2022) de fecha 03 de enero de 2022, se contrata los servicios personales del señor DIEGO AJANEL RAMOS para desempeñar las funciones propias de Técnico de Educación Extraescolar II, Clausula Quinta estipula, literalmente: "La jornada de trabajo es de ocho horas diarias de conformidad con los artículos 78 y 79 del Acuerdo Gubernativo 18-98 Reglamento de la Ley de Servicio Civil, jornada que estará sujeta a cambios por disposición superior...". "...Ese tiempo debe permanecer a las órdenes de patrono y siendo que el contrato está vigente, a la fecha, no se puede variar. Por las razones descritas, se determina que no es posible extender documento que acredite Incompatibilidad de horarios, y en todo caso, corresponde al señor DIEGO AJANEL RAMOS, cuál de los 2 trabajos, es conveniente a sus intereses...".</p> <p>5 De conformidad con el Oficio No. 505-2022, de fecha Octubre, 11 de 2022, emitido por el Director Departamental de Educación de Quiché, dirigido al Prof. Diego Ajanel Ramos, manifiesta: "...se le envía copia de Oficio No. 0206-2022, dictamen emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Departamental de Educación de Quiché y en tiempo perentorio de 5 días posteriores a su notificación presentar por escrito al suscrito la decisión laboral, según su conveniencia (Centro educativo Anunciata o Contrato 021 del Ministerio de Educación)...".</p> <p>6 De conformidad con el Oficio No. 506-2022, de fecha Octubre, 11 de 2022, emitido por el Director Departamental de Educación Quiché, dirigido a Licda. Esperanza Sánchez Cortez,</p>

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
 DIRECTOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación



GOBIERNO de  
**GUATEMALA**  
 DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN**



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>manifiesta: "...del profesor diego Ajacel Ramos quien tiene una relación laboral con el Ministerio de educación (contrato 021) como técnico de educación extraescolar II y actualmente un contrato por el ciclo escolar 2022 con jornada ordinaria de trabajo de 7:30 a 13:00 como director establecimiento educativo Anunciata. Me permito notificarle que se le envía copia de Oficio No. 0206-2022, dictamen emitido por el Asesor Jurídico de la dirección Departamental de educación de Quiché, cabe indicarle que se estableció un tiempo prudencial al profesor Diego Ajanel Ramos, para que elija el contrato a su conveniencia e informe por escrito a la DEDUC de Quiché...".</p> <p>7. De conformidad con el Oficio sin número, de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por el Profesor Diego Ajanel Ramos, dirigido al Director Departamental de Educación de Quiché, manifiesta: "...Por este medio quiero presentar oficialmente mi renuncia al Contrato 021 del ministerio de educación (DIGEEX-14-CEMUCAF-2-2022). Por asuntos personales he tomado ésta decisión surtiendo efecto a partir de la fecha 17 de octubre de 2022...".</p> <p>8. De conformidad a Oficio No. 040-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, emitido por la Directora Obras Sociales de las Dominicanas de la Anunciata -OSDA-, Centro Educativo "San Martín de Porras", dirigido a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, manifiesta: "...se adjunta los oficios No. 0206-202 de fecha 30 de septiembre de 2022, No. 505-2022 y No. 506-2022 ambos de fecha 11 de octubre, como respuesta del Director Departamental de Quiché, y como también oficio de fecha 17 de</p>



Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



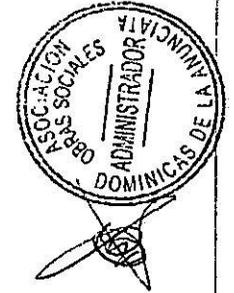
No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>octubre por parte del Prof. Diego Ajanel, como respuesta de los oficios antes mencionados...".</p> <p>9. De conformidad con el Oficio No. 14-2022 de fecha 26/10/2022, emitido por Profesor Diego Ajanel Ramos, dirigido a Sub Director Técnico Pedagógico -EBI-, manifiesta: "...si está dando seguimiento a la notificación de informe O-DIDAI-No. 707-2022 de fecha 17/10/2022, según oficio No. 040-2022 Ref. Informe Convenio 2022 de fecha 21/10/2022 (adjunto fotocopia)...".</p> <p>10. De conformidad con Oficio No. 045-2022 de fecha 01 de noviembre de 2022 emitido por la Directora de OSDA, dirigido al Auditor actuante, manifiesta "... me permito notificarle que en la fecha 17 de octubre del presente se la renuncia del Prof. Diego Ajanel Ramos ante la DDEDUC del Quiché, y como respuesta del mismo han dado el documento de corte de salario, y en cuando se tenga el acuerdo ministerial de la renuncia presentada que solicita, se le estará enviando cuando no más que se tenga en las entidad correspondiente...".</p> <p>11. De conformidad con el Oficio No. 150-2022, de fecha 3/11/2022, emitido por el Director Departamental de Educación de Quiché, dirigido a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, manifiesta: "...se traslada a siguiente información recabada: Oficio No. 14-2022 de fecha 26/10/2022 y copias de Oficio No. 040-2022 Ref. Informe convenio 2022 de fecha 21/10/2022, Oficio No. 206-2022 de fecha 30/09/2022, Oficio No. 505-2022 de fecha 11/10/2022, Oficio No. 506-2022 de fecha 11/10/2022. Copia de renuncia del profesor Diego Ajanel Ramos de fecha</p>

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación



**GOBIERNO de GUATEMALA**  
 DE ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>17/10/2022 y solicitud de Rescisión de Contrato de fecha 17 octubre de 2022...".</p> <p>12 SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE PAGO RHU-FOR-11. Renglón Presupuestario 021. No. Empleado: 9901071231. Nombre: DIEGO AJANEL RAMOS. Dependencia: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL QUICHE. Puesto Nominal que Ocupa: Técnico de Educación Extraescolar II. Motivo que Genera la Solicitud de Suspensión de Pago: Rescisión de Contrato. Observaciones: RENUNCIA. Fecha a partir de cuándo se solicita sea efectiva la suspensión de pago: 17 de octubre de 2022. Suspensión de Pago Registrado en el Sistema de Nómina y Registro de Personal, Guatenóminas, por: Jefe Departamento de RRHH. Firma y sello Coordinación Departamental Quiche Educación Extraescolar.</p> <p>13 En el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas de fecha 03/11/2022, se constató en Consulta de pagos que: Diego Ajanel Ramos, con Código No. 9901071231 el último pago recibido fue al 30/09/2022. En Movimientos Administrativos indica: Institución: Ministerio de Educación, fecha de registro 18/10/2022. Concepto: Bloqueo de Pago, Fecha Efectiva 17/10/2022. Observaciones indica: Bloqueo de Salario por Renuncia.</p> <p>14 Con fecha 04/11/2022 la Infrascrita Hermana Esperanza Zanchez Cortéz, Presidenta y Representante Legal de Obras Sociales Dominicanas de la Anunciata Guatemala CERTIFICA: Que el profesor Diego Ajanel Ramos está laborando como Director del Centro Educativo Anunciata desde el 3 de enero de 2022 hasta la fecha, en el nivel</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>primario subvencionado por el ministerio de educación, cumpliendo eficientemente sus responsabilidades como director técnico administrativo en jornada matutina. Y para los usos legales que al interesado convenga extendiendo, firmo y sello la presente en una hoja de papel bond, en el municipio de Chichicastenango.</p> <p><b>Comentario de Auditoría:</b> De conformidad con el análisis realizado a la documentación y evidencia presentada por los responsables, se constató la renuncia del profesor Diego Ajanel Ramos, con fecha efectiva 17/10/2022 por lo tanto la recomendación de Auditoría Interna se considera Implementada.</p>

Guatemala, 08 de noviembre de 2022.

FIRMA Y SELLO:

  
Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal

FIRMA Y SELLO:

  
Directora OSDA-

FIRMA Y SELLO:

  
Administrador OSDA-

FIRMA Y SELLO:

  
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
Auditor Interno Ministerio de Educación



**Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón**  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación